



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

VISTO:

El fallecimiento del M.M.O., DIAZ JUAN ELIAS, matrícula B1-390-2 (DNI: 14.775.410), ocurrido el día 19 de Octubre del corriente año;

Que, el mismo se encontraba con deuda de matrícula por ejercicio del año 2020;

CONSIDERANDO:

Que el presente año fue un año fuera de lo normal producto de la pandemia del Covid19;

Que ante este problema fue consultada la Comisión Directiva y esta decidió reconocer el pago del subsidio;

Que, el beneficiario por fallecimiento solicita el pago del mismo;

Que corresponde realizar el acto administrativo;

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y
TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERA DE LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1º) Abonar por única vez, subsidio por fallecimiento de \$ 67.897,50
-----(pesos sesenta y siete mil ochocientos noventa y siete con cincuenta
centavos), al beneficiario.-----

Artículo 2º) Se transferirá la suma correspondiente a Morales Miriam Esther, DNI
-----Nº 14.043.692, CBU 0340265008725008587008, CUIT 27-17631607-
7, DNI: 17.631.607, del Banco Patagonia.-----

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-----

Dada en la ciudad de Viedma, a los 02 días del mes de Diciembre del año 2020.

RESOLUCIÓN Nº 264/2020


M.M.O. Ramello Gustavo F.
Tesorero




Ing. Civil García Darío S
Presidente